

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

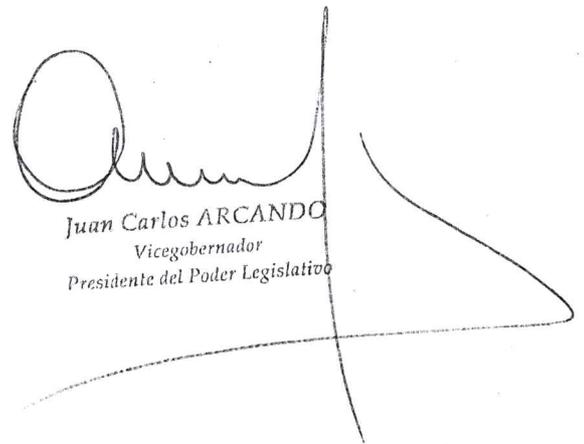
NOTA N° 428 /18.-
LETRA: PRESIDENCIA.-

USHUAIA, 08 OCT 2018

SEÑOR SENADOR:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicegobernador y Presidente del Poder Legislativo de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a fin de remitir para su conocimiento copia certificada de la Resolución de Cámara 299/18, dada en Sesión Ordinaria del día 20 de Septiembre de 2018.

Sin otro particular, lo saludo con distinguida consideración.


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

Sr. SENADOR NACIONAL
Dn. José Anatolio OJEDA
SU DESPACHO



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

**SEÑOR
SENADOR NACIONAL
Dn. José Anatolio OJEDA
Hipólito Yrigoyen 1849
(1089) CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

ADJUNTA:
RESOLUCIÓN DE CÁMARA N° 299/18

REMITE: LEGISLATURA PROVINCIAL
(9410) USHUAIA T.D.F.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas”

